Asunción, 05 de setiembre de 2023

Nota DI

Señor:

Abg. Elvio Coronel Genez., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN/DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Parque Infantil:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN L. MALLORQUÍN:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1004003	6803	*Esc. Bás. N° 415 " Mcal. Frâncico Solano López"*	1
1004007	6807	*Esc. Bás. N° 1322 " Madre del Salvador"*	1
1004015	6815	*Esc. Bás. N° 1320 "San Lorenzo"*	1
1004020	6820	*Esc. Bás. N° 3480 "Santa Teresa de los Andes"*	1
		TOTAL	4

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 717/23 de fecha 10/05/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 238.157 de fecha 31/08/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Parque Infantil.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección de Infraestructura - MEC

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- **La Resolución Ministerial Nº 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

P/A
Mg. Arq. María Isabel Urda
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura

Ing. Luís R. Arnella Serna
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Hoja 2 de 2.-

MEMORANDUM CP Nº 91 /2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 238.157
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P.
FECHA: 05 SEP 2023 HORA: 11:13
FIRMA RECEPTOR:

A : Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 05 de setiembre del 2023

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Juan L. Mallorquín del Departamento de Alto Paraná.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. Nº 238.157 de fecha 31/agosto/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Juan L. Mallorquín del Departamento de Alto Paraná.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los parques infantiles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Parque Infantil para la siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Juan L. Mallorquín:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1004003	6803	*Esc. Bás. N° 415 " Mcal. Francico Solano López"*	1
1004007	6807	*Esc. Bás. N° 1322 " Madre del Salvador"*	1
1004015	6815	*Esc. Bás. N° 1320 "San Lorenzo"*	1
1004020	6820	*Esc. Bás. N° 3480 "Santa Teresa de los Andes"*	1
		TOTAL	4

Atentamente

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquin que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquin-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: *"Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

NOTA I.M. Nº 244/2023

Juan León Mallorquín, 29 de agosto de 2023

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Asunción - Paraguay

La Intendencia Municipal de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, tiene el agrado de dirigirse al señor Director, en el marco de la Ley N° 4758/12 que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSION Y DESARROLLO (FONACIDE) y su Decreto Reglamentario, a fin de solicitar aprobación de los siguientes proyectos, según microplanificación año 2023:

Nº	OBRA	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL	1	ESC. BÁS. Nº 415 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ
2	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL	1	ESC. BÁS. Nº 1322 MADRE DEL SALVADOR
3	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL	1	ESC. BÁS. Nº 1320 SAN LORENZO
4	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL	1	ESC. BÁS. Nº 3480 STA. TERESA DE LOS ANDES

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. **ELVIO CORONEL GENEZ**
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 238157
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 31 AGO 2023 HORA: 7:56
FIRMA RECEPTOR: